

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION Nº	
637	122

Montevideo, 25 de octubre de 2022

**VISTO:** el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Becario administrativo de carrera, para la carrera Ingeniería en Mecatrónica del ITR Suroeste.

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado IMEC 5/22 desde el día 22 de julio de 2022 en la página web de la UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los concursantes; d) la entrevista personal del Tribunal con los concursantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) las evaluaciones psico-técnicas de los postulantes que alcanzaron los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Human Phi.

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a la postulante;

**CONSIDERANDO:** I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar a la postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

III) que la postulante que obtuvo el mejor puntaje Sra. Giovana Vazquez ocupó el cargo de Becarios para el área de Proyectos ITR SO (ITRSO 9/22) designada por Res Nº 581/22 del 4 de octubre del 2022

IV) que el artículo 51 de la Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010 dispone que "El haber sido contratado bajo el régimen de beca y pasantía inhabilita a la persona a ser

contratada bajo este régimen en la misma oficina o en cualquier otro órgano y organismo del Estado" y en consecuencia la Sra. Giovana Vazquez ha quedado inhabilitada para asumir el cargo

V) que en su mérito corresponde designar a la postulante que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación referido.

VI) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;


**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso IMEC 5/22 para la contratación de 1 (un) Becario administrativo de carrera, para la carrera Ingeniería en Mecatrónica del ITR Suroeste.

2°. Contratar a la Sra. Julieta Cabrera Angerosa CI. 4.737.999-9

3°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

  
Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica

  
Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica

  
Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica